

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte
(2020).

Ejecutivo: 2018-00680.

Demandante: Bancolombia S. A.

Demandadas: Construcciones MAQ HD S. A. S. y otra.

Previo a resolver sobre la renuncia al mandato, presentada por el abogado Óscar Romero Vargas, apoderado de la entidad bancaria ejecutante, se le requiere para que acredite el cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 76 del Código General del Proceso, en el sentido de anexar la «comunicación enviada al poderdante».

Notifíquese,


Artemidor Gualteros Miranda
Juez
(2)

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

Bogotá, D.C. **29 de septiembre de 2020.**
En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico **n.º 044**, fijado a las **8:00 a.m.**

La secretaria:

Luz Ángela Rodríguez García

Lpds